

AUTOUSUARIOS

- Podrán tener la condición de autousuarios, los investigadores o personal de apoyo a la investigación que cumpla los requisitos de formación y experiencia establecidos en este documento.
- Equipos en régimen de autoservicio:
 - Microscopio Confocal Zeiss LSM 880.
 - Microscopio Widefield Olympus IX81.
 - “Laboratorio de preparación de muestras”: formación en IF (consultar).

CURSO DE FORMACIÓN

- Los cursos de formación se impartirán por equipo y de forma personalizada, pudiéndose llevar a cabo hasta por 2 personas pertenecientes, o no, al mismo grupo de investigación (consultar con el personal del SCT).
- Dichos cursos de formación, constarán de dos sesiones diferenciadas:
 - Sesión de formación teórico/práctica: el objetivo de esta sesión (que se desarrollará de forma conjunta), será que el/los usuario/s adquiera/n los fundamentos teóricos básicos necesarios para su aplicación en las técnicas básicas de microscopía de fluorescencia (widefield y confocal). Programa:
 - Fundamentos de la microscopía de fluorescencia (teoría).
 - Fundamentos de la microscopía confocal (teoría). Aplica solo en los casos de formación para el equipo de microscopía confocal.
 - Fundamentos de inmunofluorescencia.
 - Formación in situ del hardware y software del equipo correspondiente: encendido del sistema, descripción del equipo, programación de un experimento, ajuste de parámetros, adquisición de una imagen (o stack si procede), almacenamiento de imágenes y apagado del sistema. El desarrollo de esta parte de la formación, irá en concordancia a los conceptos explicados en las partes exclusivamente teóricas descritas anteriormente.
 - Sesión de formación práctica: el objetivo de esta sesión, que se desarrollará de forma individual por cada usuario, será afianzar la formación en el manejo del equipo correspondiente, desde el encendido hasta el apagado (siempre que sea posible por el calendario de reservas). Para esta parte de la formación, se recomienda la utilización de muestras comerciales que el SCT tiene a disposición de los cursos de formación, si bien, se pueden utilizar muestras propias preparadas por el usuario.

Condiciones:

- Las sesiones de formación no podrán espaciarse entre ellas más allá de una semana con el fin de que la sesión de formación práctica cumpla su objetivo.
- Una vez realizado el curso de formación, se deberá hacer uso del equipo al menos una vez dentro de los 15 días siguientes a la segunda parte de la formación, ya que se ha detectado, que en aquellos casos en los que el tiempo ha sido mayor, el usuario no recordaba parte del manejo del equipo.
- Pasados 6 meses desde el último uso del equipo, será necesario llevar a cabo un pequeño curso de reciclaje con el fin de renovar la formación realizada en cuanto al manejo del equipo correspondiente.
- **Incidencias con los equipos no reportadas al personal del servicio, serán motivo de exclusión inmediata del usuario del régimen de autoservicio.**

GESTIÓN DE RESERVAS MODALIDAD AUTOUSUARIO

- Previo al uso de un equipo, se debe realizar una Solicitud de Servicio al SCT de Microscopía e Imagen, que se cumplimentará a través de la aplicación on-line disponible en la página web del IACS (ServiLIMS: <http://sct.iacs.aragon.es/Interfaz/Login.aspx>). En una misma solicitud se pueden indicar reservas múltiples siendo condición necesaria establecer el tiempo de cada una de las reservas en el campo [Nº Horas]. En caso contrario (reservas con tiempo cero) se reservará y facturará 1 hora como tiempo mínimo.
- Para comprobar la disponibilidad de los equipos, consultar el "Calendario de Reservas" en la página web del IACS (<https://www.iacs.es/servicios/servicios-cientifico-tecnicos/microscopia/calendario-de-reservas/>), o en la ventana emergente de [Nueva Reserva] en el momento de realizar la solicitud.
- Se recomienda realizar las solicitudes con al menos 24 horas de antelación a fin de asegurarse la disponibilidad del equipo. Las reservas de equipos se considerarán efectivas tras la confirmación de la solicitud por parte del personal del SCT, sin embargo, no es condición imprescindible en aquellas solicitudes realizadas de forma no prevista dentro del horario de atención al público.
- **Se podrán anular solicitudes con al menos 12 horas de antelación, en caso contrario se procederá a facturar las horas reservadas.**
- Se recomienda que el uso se establezca dentro del horario de atención al público a fin de contar con el apoyo técnico del personal del SCT, sin embargo, **el acceso fuera de este horario está permitido** según se describe a continuación:
 - El acceso a los equipos se realizará con las tarjetas de acceso disponibles en el SCT. Dichas tarjetas, se recogerán en la sala del personal técnico del servicio en el momento de la reserva. Una vez finalizado el servicio y dentro del horario de atención al público, la tarjeta de acceso debe ser devuelta al personal del SCT. Pasado ese horario, la tarjeta se dejará en recepción del CIBA.

- Fuera del horario de atención al público, el acceso está permitido mediante el mismo procedimiento de acceso descrito anteriormente, si bien, la reserva debe ser realizada con al menos 12h de antelación para asegurar su conformación y coordinación en el préstamo de la tarjeta de acceso.
- Para accesos fuera del horario de apertura del CIBA (incluidos festivos) consultar con el responsable del SCT.
- En horario de 8:00-14:00, los equipos se dejarán encendidos según las indicaciones dadas por el personal técnico durante la formación. Fuera de este horario es responsabilidad del usuario apagar el equipo en su totalidad **tras comprobar que no hay reservas posteriores**.
- En caso de no existir reserva contigua, será posible ampliar el tiempo de reserva tras comunicación al personal del SCT para su indicación en el Calendario de Reservas.
- La facturación de las reservas en régimen de autoservicio se ceñirá al tiempo real de uso de los equipos, siempre y cuando este se aproxime al tiempo de reserva o lo supere tras ampliar la reserva según condiciones del punto anterior. En caso de detectar discrepancias reiteradas que supongan un uso igual o menor del 75% del tiempo reservado, se procederá a facturar el 100% del tiempo reservado.
- Así mismo, en aquellos casos en los que el inicio de la sesión se produzca con un retraso igual o superior a 15 minutos del inicio indicado en la reserva, se procederá a facturar el tiempo de uso desde el inicio indicado en dicha reserva.